



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

Cargos G.M.

135

Doc: 160869
Exp: 85537

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011 -2017-MDT/GM

El Tambo, **10 ENE. 2017**

VISTO:

El Informe N° 88-2016-MDT/PPM, presentado por la Procuraduría Pública Municipal, sobre Conciliación Extrajudicial; Informe Legal N° 02-2017-MDT/GAJ, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la Procuraduría Pública Municipal a través del Informe N° 88-2016-MDT/PPM, de fecha 27 de diciembre del 2016, remite la información sobre la Conciliación Extrajudicial, ante el Centro de Conciliación "CCEREPAME", autorizado por R.D. N° 1519-2013-JUS/DGDP-DCM, suscrita por el Procurador Abog. Octavo Cartagena Vallejo en representación de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y de la Otra Parte Personal de SERENAZGO, señores: HENRY ERICK YUPANQUI MATEO, JUAN CARLOS PELAYZA SALVADOR, MARCO ANTONIO ROQUE BARRETO, ANTONIO FLORENCIO CATAÑO GARCÍA y LUIS ÁNGEL REVILLA FERNÁNDEZ, señala que se procedió a realizar la Conciliación Extrajudicial donde la Municipalidad se obliga a incrementar la remuneración mensual de los referidos trabajadores a S/. 1,200.00 soles a partir d enero del 2017, debido al análisis costo beneficio efectuado por la procuraduría, al ser coherente el pedido de los trabajadores de SERENAZGO, ya que el costo de vida y que los demás servidores de serenazgo realizan las mismas actividades y perciben el monto de S/. 1,200.00 soles, resultando inoficioso pasar a una etapa judicial sobre cargando innecesariamente las labores de la Procuraduría.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su Informe Legal, señala que, el Acta de Conciliación constituye título ejecutivo de conformidad al artículo 688° del Código Procesal Civil, concordado con el artículo 18° de la Ley N° 26872; asimismo se tiene que el procurador ha procedido a actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068, asimismo ha actuado en base a las funciones que tiene de acuerdo al artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones, así como con el Manual Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo "Ejercer la representación de la Municipalidad para la defensa de los intereses y derechos de esta, tanto judicialmente como ante procesos arbitrales y administrativos (...)"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 02-2017-MDT/GAJ, de fecha 09 de enero del 2017, OPINA: Declarar Procedente la nivelación de remuneraciones de los servidores HENRY ERICK YUPANQUI, JUAN CARLOS PELAYZA SALVADOR, MARCO ANTONIO ROQUE BARRETO, ANTONIO FLORENCIO CATAÑO GARCÍA y LUIS ÁNGEL REVILLA FERNÁNDEZ, personal de SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en mérito al "Acta con Acuerdo Total" de fecha 26 de diciembre del 2016.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015, y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la NIVELACIÓN DE REMUNERACIONES de los servidores HENRY ERICK YUPANQUI, JUAN CARLOS PELAYZA SALVADOR, MARCO ANTONIO ROQUE BARRETO, ANTONIO FLORENCIO CATAÑO GARCÍA y LUIS ÁNGEL REVILLA FERNÁNDEZ, personal de SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en mérito al "Acta con Acuerdo Total" de fecha 26 de diciembre del 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dar estricto cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los recurrentes; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

135



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Mg. Hector Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL